



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 529/2018

VISTO:

La Actuación N° 6538/18,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, la agente Florencia Romina Celauro quien revista el cargo de Auxiliar Administrativo (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 eleva su renuncia al mencionado cargo dentro de dicho Tribunal.-

Que en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 1248/2014 – Arts. 1° y Anexo I de fecha 23/12/2014, en el marco del Concurso General Interno – Fuero Contravencional y de Faltas, que tramitara por Exp. N° SCS-032/06-0; se designó a partir del día 1° de enero de 2015 a los agentes individualizados en el Anexo, de acuerdo al Dictamen N° 24/2014 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público; en tal sentido y en lo que aquí interesa se designó a la agente Florencia Romina Celauro en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.-

Que mediante Resolución DG N° 795/2016 – Art. 1° de fecha 07/11/2016, la referida agente fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, a partir de la concesión de la licencia en el cargo que actualmente ostenta; asimismo por Nota de fecha 12/12/2016 la Sra. Claudia A. Rodríguez Defensora a cargo de la Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, informó que la citada agente tomó posesión del cargo a partir del día 22 de noviembre de 2016, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 62 del Legajo personal del referido agente.-

Que en tal sentido por Resolución Presidencia N° 1323/2016 de fecha 15/11/2016 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo (cfr. Art. 85 del Reglamento Interno), a partir del día 15 de noviembre de 2015 y hasta la sustentación del respectivo concurso; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.-

Que por último, cabe destacar que mediante Resolución DG N° 172/2018 – Art 1° de fecha 09/04/2018 la agente Florencia Romina Celauro fue regularizada y confirmada en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. y designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23.

Que en tal estado, la agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 10/04/2018, cfr. fs. 1 de la Actuación del Visto, solicitar la renuncia de marras: "... a mi cargo de Auxiliar Administrativo del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n° 4..." con motivo de su "...designación efectiva como Prosecretaria Administrativa de la Defensoría n° 23..." con fecha retroactiva "...siendo esta el día 9/4/18...".

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

de Auxiliar Administrativo, en Planta Permanente, del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada a la agente Florencia Romina Celauro (Legajo N° 5339), Auxiliar Administrativo (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida, mediante Resolución Presidencia N° 1323/2016; hasta el día 8 de abril de 2018, inclusive.-

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo al día 9 de abril de 2018, la renuncia de la agente Florencia Romina Celauro (Legajo N° 5339) DNI N° 34.101.438, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES, N° 529 /2018

Dr. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires